



Responsabilidad Civil

Taller de capacitación



Responsabilidad civil

En México :

Las empresas así como los personas no valoramos el Daño Civil o penal que se puede generar al ocasionar un accidente contra personas o daños materiales a terceros, por la ocurrencia de un siniestro, en los cuales legalmente sean responsables por hechos u omisiones no dolosos.

La cultura del seguro es Pobre, y en éste rubro es mayor.

Posibles Causas:

- Desconocimiento.
- Trámite Legal y costos.
- Desconfianza de autoridades.
- Falta de información y comunicación.





Alcance global

Personalidad jurídica:

Las personas ya sean físicas o morales son sujetos de derechos y obligaciones.

Todas las personas son iguales **ante** la ley para el cumplimiento de una obligación.

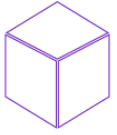
Obligación :

Es una relación jurídica entre 2 persona (deudor y acreedor).

El Deudor debe cumplir con la prestación objeto del la obligación

Existen otras que no requieren de algún contrato dentro de estas se encuentra la llamada R.C. Legal. Se distinguen 3 clases:

Penal, Administrativa y la Civil



Conceptos generales

Es la **obligación** de responder por el daño que se ocasionó a otro debido a una acción u omisión culposa **no** dolosa , por negligencia o por impericia .

Las obligaciones nacen :

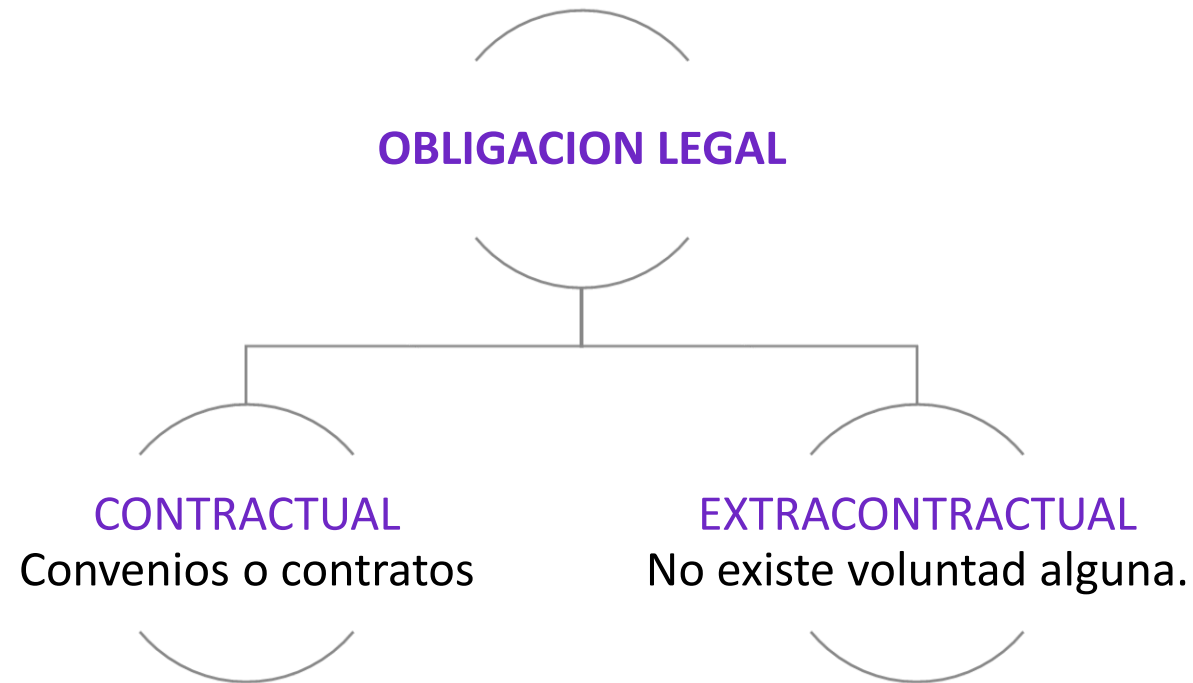
- De la Ley,
- De los contratos,
- Por actos u omisiones ilícitos .

Conceptos

Las Responsabilidades pueden ser:

- Sancionatoria corresponde a la **Responsabilidad Penal** (delito o falta) y **Responsabilidad Administrativa**. (cuando cometemos una infracción de tipo administrativo)
- En Función Reparatoria o Compensatoria **Responsabilidad Civil** .- porque son Normas Civiles proviene de demandas civiles, donde vías para reclamar es a través de un juez en materia Civil

Consecuencia por el incumplimiento de un contrato. De aquí se deriva, surge o se presenta en 2 sentidos:



Responsabilidades **Extracontractuales**: no existe un contrato de por medio entre el afectado y el responsable.
Es la cobertura básica del seguro de **Responsabilidad Civil** (daños a terceros en sus bienes y personas).



Seguro de Responsabilidad Civil

El Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual cubre las pérdidas que el asegurado sea obligado a resarcir a título de Responsabilidad Civil por:

Patrimoniales

No Patrimoniales

- Daños a bienes muebles o inmuebles propiedad de terceros
- Lesión o Muerte de Personas
- Daño moral consecuencial

Lo anterior incluye los siguientes :

- Suma a pagar por la Responsabilidad Civil
- Gastos médicos y del funeral de las víctimas del accidente
- Costos y gastos judiciales a pagar por el juicio relativo al accidente

Gastos Cubiertos

- Pago de los daños y perjuicios
- Daño moral consecuencial.
- Pago de gastos de defensa.
 - Fianza.
 - Intereses por la resolución judicial.
 - 50% de la suma contratada, como sub límite.



Alcances y definiciones

■ El Pago de Daños:

Pérdida o deterioro que sufre el patrimonio de una persona por falta de cumplimiento de la obligación de otra persona.

■ La Indemnización de Perjuicios:

La ganancia o beneficio que ha dejado de percibir una persona, como consecuencia del incumplimiento de la obligación.

■ La reparación en dinero de un Daño Moral:

La afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos creencias, decoro, honor, reputación, vida privada.

¿Por quién responde este seguro?

- Por el hecho propio que pueda incurrir el asegurado.
- Por el hecho ajeno que pueda incurrir aquellas personas por las que el asegurado deba responder civilmente.
- Por el hecho de las cosas, por su actividad.
- Por el hecho de manejar sustancias peligrosas.



VIDEO RESUMEN DE COMO APLICA LA RESPONSABILIDAD CIVIL



Nuestros Productos



Riesgos

Pensando en los sectores que debemos proteger se han estructurado tres modalidades de riesgos y las principales coberturas que podemos ofrecer:

Comercio e Industria

Arrendatario
Carga y Descarga
Asumida
Estacionamientos
Talleres
Contratistas Independientes
Contaminación
Bienes Bajo Custodia
Productos y Trabajos Terminados
Cruzada en Condominio habitacional (cuando el asegurado sea el administrador)

Hoteles

Guardarropa
Lavado y Planchado
Equipajes y efectos de Huéspedes
Recepción de Dinero y valores
Estacionamiento

Construcción

Carga y descarga
Instalaciones Subterráneas
Trabajos de Soldadura
Máquinas de trabajo
Apuntalamiento
Contratistas Independientes
Daños a la Contraparte
Obras especiales
Cruzada por contratistas independientes
Contaminación
Productos y Trabajos Terminados

Responsabilidad Civil Arrendatario

Ampara la responsabilidad civil legal por daños que por incendio/explosión, se causen al inmueble tomado en arrendamiento por el asegurado, siempre y cuando dichos daños le sean imputables.

No ampara segundos entre si.

Ejemplo:

Renta de un inmueble a empresas del grupo entre si, en este caso de debe de amparar incendio del edificio.





Responsabilidad Civil Productos y Trabajos Terminados

1. Está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado a consecuencia de daños a terceros, por los productos vendidos, entregados, suministrados, o bien por los trabajos ejecutados, durante la vigencia del seguro, siempre que los daños se produjeran también dentro de dicha vigencia.
2. En caso de terminación del seguro, por cualquier causa que fuere, cesará también la cobertura para los daños que ocurran con posterioridad, aún cuando sean ocasionados por productos o trabajos, entregados o realizados, durante la vigencia de la póliza. (OCURRENCE)





RC Talleres

Cobertura:

- Actividades e inmuebles
- Incendio y explosión
- Robo total
- Elevadores
- Rampas
- Colisiones
- Vuelcos



RC Estacionamiento

Cobertura:

- Actividades e inmuebles
- Incendio y explosión
- Robo total, elevadores
- Rampas, colisiones y vuelcos

Condiciones:

- Debe de contar con acomodadores
- Lugar bardeado
- Control de entradas y salidas

Exclusiones de Responsabilidad Civil Talleres:

- Daños por cualquier trabajo de reparación o servicio que suministre a los vehículos, así como por los productos utilizados en la realización de dichos trabajos.
- Los daños que sufran o causen los vehículos, cuando sean conducidos por persona que se encuentre en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas.
- La responsabilidad del asegurado o cualquiera de sus empleados o dependientes, por daños materiales causados a bienes que:
 - Se encuentren bajo custodia o responsabilidad que no sean vehículos entregados para su guarda.
 - Sean propiedad de personas que dependan civilmente del asegurado o de sus empleados o dependientes.
 - Sean propiedad de empleados, agentes o representantes del asegurado, mientras se encuentren dentro de los predios de este ultimo se encuentren dentro de los vehículos.

VIDEO CONOCIENDO LOS SEGUROS

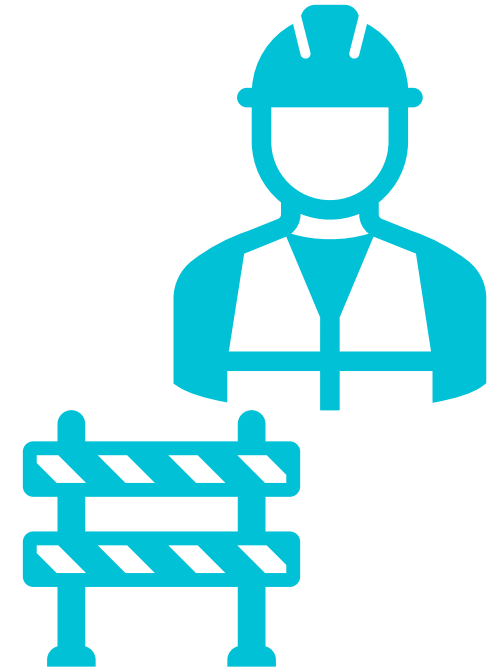


RC Contratista / Concreta

Se amparan los daños que se ocasionen a terceros por parte de los “contratistas independientes”.

Etapas:

1. Cálculo y Planificación de una obra: RC Profesional
2. Durante la ejecución de la obra: RC Contratistas
3. Una vez terminada la obra: Garantía (Fianza)



Información básica

- Trabajos a Realizar
- Giro del Contratista o Actividad
- Valor del Contrato
- Número de Contrato
- Suma Asegurada
- Ubicación del riesgo
- Colindantes
- Coberturas solicitadas
- Años de Experiencia del contratista en los trabajos a ejecutar
- Información sobre experiencia de Siniestralidad de los últimos Tres años

Para esquemas Abiertos Adicionalmente

- Estimado Anual de contratos
- Principales clientes
- Contrato de Mayor valor
- Emplea sub-contratistas (relación de los mismos)

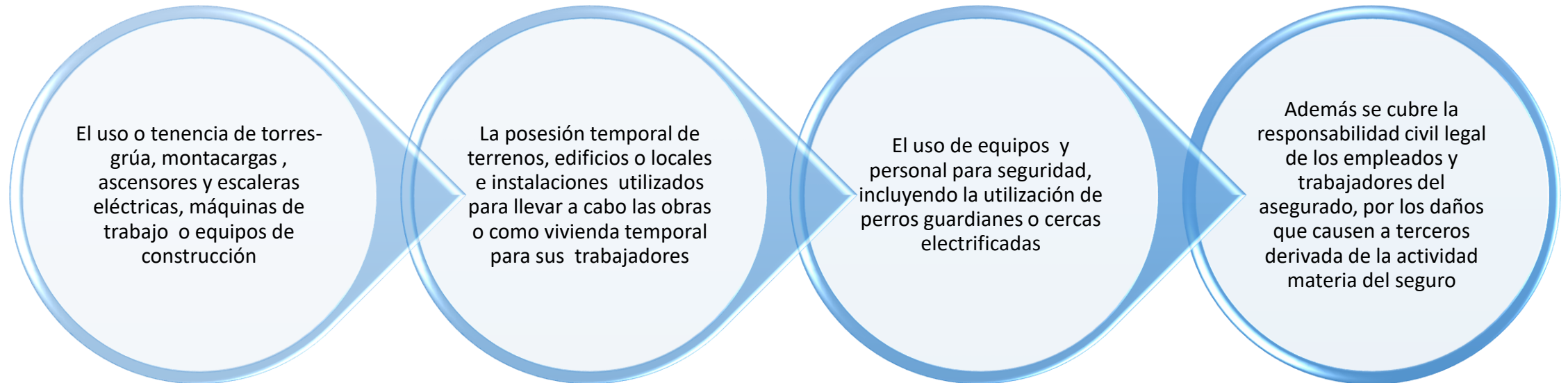




RC Contratista

Actividades e Inmuebles

Daños causados a **Terceros**, derivada de sus actividades atribuibles a la obra u obras que se mencionan en la póliza. En consecuencia ampara por ejemplo:



Importante: Quedan excluidos los daños que puedan sufrir las obras mismas llevadas a cabo por él contratista

Coberturas Adicionales

■ Instalaciones Subterráneas

Daños ocasionados a tuberías, cables, canales u otras instalaciones subterráneas, sólo cuando el Asegurado se hubiere informado en las oficinas competentes sobre la situación y características de las instalaciones.

■ Trabajos de Soldadura

Trabajos de soldadura que ocasionen daños materiales a causa de incendio o explosión, cuando estos trabajos hubieren sido realizados, en forma comprobada, por personal experimentado y capacitado en técnicas de soldadura.

■ Carga y Descarga

Derivada de daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga ocasionados por grúas, cabrias o montacargas. También se cubren daños a tanques, cisternas y contenedores durante la operación de descarga, a consecuencia de implosión.

■ Demolición

Derivada de trabajos de derribo y demolición de inmuebles.



- **Máquinas de trabajo:**

Derivada de proporcionar a terceros maquinaria de trabajo autopropulsada y de suministrar fuerza eléctrica o neumática.

- **Apuntalamiento:**

Derivada de daños causados por apuntalamiento, socializados y recalzados.

- **Otras obras especiales:**

Por daños causados durante obras de cimentación, construcción de galerías, túneles, trenes metropolitanos, puentes, diques, muros de contención, torres y grúas

- **Asumida**

Está asegurada la responsabilidad civil en que incurriere el Asegurado cuando asuma responsabilidades ajenas, por convenio o contrato, donde se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros, en su persona o en sus propiedades.

- **Contratistas Independientes**

Cubre los Perjuicios que causen los contratistas y /o Subcontratistas al servicio del asegurado como consecuencia de las labores realizadas, es decir ampara la responsabilidad Civil Extracontractual indirecta en que incurre el asegurado por los daños que causen los contratistas independientes a personas y bienes de terceros.

- **Cruzada por Contratistas Independientes**

El alcance es que este seguro se extiende a amparar los daños o lesiones causados por un contratista a otro, a consecuencia de las labores previamente contratadas por el asegurado y que se efectúen dentro de los predios del asegurado.

- **Contaminación**

Por daños a terceros, ocasionados por variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelos, subsuelos, o bien por ruido, que ocurra durante la vigencia de la póliza, dentro de sus inmuebles, de forma repentina, accidental e imprevista.

- **Daños a la Contraparte**

A Un contratista independiente y su empleador o el contratante de sus servicios le solicita un seguro de responsabilidad cubriendo también los daños que sufra el empleador o contratante de los servicios.

- **Productos y Trabajos Terminados**

Daños materiales o a personas, a consecuencia de siniestros causados por los productos que hayan sido fabricados, entregados o suministrados, o bien por los trabajos o servicios que hayan sido realizados fuera de los inmuebles del asegurado, durante la vigencia de la póliza.

Algunos Riesgos Exclusiones

- Incumplimiento de contratos.
- Daños por uso de vehículos.
- Daños ocasionados dolosamente.
- Derivadas de daños sufridos por Parientes del asegurado.
- Derivados por daños sufridos por personal de la empresa, consejeros, socios.
- Ley federal del trabajo o ley del seguro Social.
- R.C. profesionales.



RC Viajero

Este seguro cubre a los viajeros y a sus pertenencias contra los siguientes riesgos:

- Muerte y gastos funerarios.
- Incapacidad permanente parcial o total.
- Asistencia médica.
- Inhabilitación.
- Pérdida o daño al equipaje.

Todo lo anterior hasta 3,160 o 5,000 UMA por pasajero.



Otros tipos de Responsabilidad Civil

- R.C. Hospitales.
- R.C. Hotelería.
- R.C. Hangares.
- R.C. Gaseras.
- R.C. Industrias Químicas.
- Directors and Officers.
- Contaminación.
- Pemex.
- Privada y familiar.
- Anuncios luminosos
- Asumida
- Cruzada

Chubb. Insured.